



**Misión:** "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

**RESOLUCIÓN N° 312.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA – SOBRE N° 1 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 "CONSULTORÍA DE CIBERSEGURIDAD" – ID N° 462.528.**

Asunción, 17 de octubre de 2025

**VISTO:**

El Expte. N° 1275, Nota I UOC N° 234/2025 del 14 de octubre de 2025, a través de la cual el Gerente de la UOC, eleva a consideración el resultado del Informe Técnico – Sobre 1 de la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 "Consultoría de Ciberseguridad" – ID N° 462.528, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 102 del 17 de octubre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución del Directorio N° 74 del 03 de abril de 2025, "*Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 "Consultoría de Ciberseguridad" – ID N° 462.528, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones*";

Que, por Resolución de la Presidencia N° 763 de fecha 14 de abril de 2025, "*Se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 "Consultoría de Ciberseguridad" – ID N° 462.528*";

Que, en fecha 06 de octubre de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Ofertas Técnicas, contándose con la presentación de 04 (cuatro) sobres, pertenecientes a las firmas: 1) TIAXIOM S.A., 2) TECHNOMA SAECA, 3) QDC SA y 4) ONE S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las ofertas técnicas – Sobre 1, presentadas en el marco del llamado a *Licitación Pública Nacional N° 03/2025 "Consultoría de Ciberseguridad" – ID N° 462.528, elevando el informe en fecha 13 de octubre de 2025 el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio y conclusión con respecto al Sobre N° 1 – Oferta Técnica, con la recomendación de avanzar a la siguiente etapa de evaluación (Sobre N° 2 – Oferta Económica) con la firma oferente que ha sobrepasado el puntaje mínimo requerido (75 puntos): 1) TIAXION S.A. con RUC N° 80099642-9 con un puntaje total de 100 (cien) puntos. En relación al Sobre con la oferta económica de la firma ONE S.A. será devuelto sin abrir, una vez recibida la notificación del resultado de Evaluación Técnica;*

Que, el artículo 75 inc. 2) numeral 2.2.1.3 del Decreto N° 2264/24 establece: "*...una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación...*".

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 748 de fecha 14 de octubre de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

**POR TANTO:**

En ejercicio de sus atribuciones legales;

Hoja 1/2



**Misión:** "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. Aprobar** el Informe de Evaluación, Oferta Técnica – Sobre 1 del proceso de Licitación Pública Nacional N° 03/2025 "Consultoría de Ciberseguridad" – ID N° 462.528.

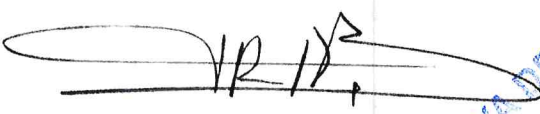
**Artículo 2º. Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a notificar a la firma oferente el resultado de la Evaluación Técnica, y a avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación - Sobre N° 2 – Oferta Económica, de acuerdo al siguiente detalle:


Ofertantes	Criterios			Total de Puntos
	Perfil Académico	Perfil Profesional	Experiencia Especifica	
TIAXIOM S.A.	40	50	10	100

En relación al Sobre N° 2 de las ofertas pertenecientes a las firmas *TECHNOMA S.A.E.C.A.*, *QDC S.A.* y *ONE S.A.* serán devueltos sin abrir en la fecha indicada para la Apertura de la Oferta Económica.

**Artículo 3º. Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**JULIO CÉSAR VERA CÁCERES**  
Presidente

  
**HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT**  
Miembro del Directorio

  
**MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ**  
Miembro del Directorio

  
**MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ**  
Miembro del Directorio

  
**MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA**  
Miembro del Directorio